



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

La situación actual del tránsito vehicular en la ciudad de Balcarce y el hecho que esta se haya transformado en los últimos tiempos en una ciudad con accidentes diarios, algunos con consecuencias irreparables, y

CONSIDERANDO

Que el incremento del número de automotores y motocicletas se mantiene de manera constante, generando en el tránsito situaciones hasta hace unos años, impensada.

Que cada accidente, además del tema prioritario de la salud de los habitantes conlleva daños económicos en hospitales, seguros, traslados, etc.

Que la situación descripta obliga a tomar el tema con la mayor seriedad posible y de manera impostergable, agotando todas las instancias posible.

Que en las calles de tierra, a pesar de la existencia de señalización, esta no es respetada por la gran mayoría de quienes transitan

. Que en reiteradas ocasiones, nuestras veredas son atravesadas por vehículos, impidiendo el paso de peatones, lo que es peor aún, bloqueando las rampas para discapacitados.

Que no siempre se cumple con la Ley provincial 11.430, artículo 43, que expresa claramente que no pueden viajar menores de 13 años en el asiento delantero.

Que en nuestro País se producen alrededor de 22 muertes diarias por accidentes de tránsito, estando entre los valores más elevados del continente.

Que el tema en cuestión debe considerarse un tema de estado, siendo este quien debe proteger la vida de sus ciudadanos, lo que implica el compromiso de todas las fuerzas políticas e instituciones de la ciudad.

Que a pesar de lo antedicho, nos cabe a todos los ciudadanos la responsabilidad de asumir conductas dentro del marco de la legislación de tránsito vigente, de manera de contribuir al mejoramiento de la situación.

PORELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I Ó N N° 01/18



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTICULO 1º. Solicítase al Departamento Ejecutivo, remita a este Honorable Cuerpo, las
-----cuadrículas de recorridos que realizan diariamente los agentes de tránsito,
como así también los criterios con que se elaboran las mismas-----

ARTICULO 2º- Solicítase se publicite e informe a la población, mediante los canales que
----- el Departamento Ejecutivo disponga, a través de las instituciones, medios
periodísticos, ONGs, por medio de una campaña de seguridad vial, del correcto
desenvolvimiento de los conductores, peatones y de las penalidades que las infracciones
conlleven-----

ARTICULO 3º.- Solicítase se comprometa el acompañamiento y el compromiso de todas
----- las fuerzas políticas e instituciones de nuestra ciudad-----.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los doce días del mes de Abril de dos mil dieciocho FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----